

# sumario

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

**CVE-2023-5391** **Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo.

Página 4907

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**CVE-2023-5391** *Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 4 de mayo de 2023, aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo, en el municipio de Camaleño, posponiendo su publicación a la presentación de un texto refundido.

Remitido el mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se procede a la publicación de los siguientes documentos:

- Acuerdo de la CROTU de 4 de mayo de 2023.
- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo.

Igualmente, se procede a la publicación de los informes sectoriales emitidos y alegaciones presentadas, conforme establece el artículo 31.1 de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Santander, 2 de junio de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
Emilio Misas Martínez.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



Consejería de Obras Públicas, Ordenación  
del Territorio y Urbanismo

Dirección General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio



La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 4 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE MOGROVEJO**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2019, ratificada por el Pleno municipal de 5 de julio siguiente, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Mogrovejo, sometiéndose al preceptivo trámite de información pública durante 45 días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio y El Diario Montañés de 18 del mismo mes.

Durante el trámite de información pública se presentaron 13 alegaciones de particulares y 9 respuestas de las consultas efectuadas a órganos sectoriales, informándose las mismas por el equipo redactor, proponiendo respecta de las alegaciones de particulares la estimación en 9 de ellas y la estimación parcial de las otras cuatro, asumiendo igualmente el contenido de los informes sectoriales, acordando el Pleno municipal en sesión de 22 de octubre de 2019 la toma en consideración de las alegaciones e informes presentados, y posteriormente, al recibir en fecha 12 de noviembre informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Servicio de Planificación y Ordenación Territorial, así como del Servicio de Patrimonio Cultural 10 y 11 de marzo de 2020, incorporar al documento las consideraciones de los mismos en el momento de su aprobación provisional, remitiendo el expediente en solicitud de la correspondiente Memoria Ambiental.

Emitida esta, con fecha 11 de junio de 2020 el Pleno municipal aprueba provisionalmente el Plan Especial, remitiéndolo para su aprobación definitiva.

En fecha 18 de junio se solicita el preceptivo informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica, en tanto que en fecha 11 de agosto se solicita informe sobre el cumplimiento de las determinaciones de la Memoria Ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística, recibándose el mismo en 20 de octubre.

La tramitación del expediente la establece el Decreto 144/2002, de 19 de diciembre, que señala que, tras la aprobación provisional del Plan Especial, debe remitirse el mismo a la Consejería competente en materia de protección de patrimonio cultural, para que en el plazo de tres meses emita el informe, señalando el artículo 3º en sus apartados f) a i) del citado Decreto.

En fecha 4 de abril de 2023 se emite informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica, complementado por otro de 3 de mayo, en el que se señala:

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



Consejería de Obras Públicas, Ordenación  
del Territorio y Urbanismo

Dirección General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio



Esta DIRECCIÓN GENERAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, del Patrimonio Cultural de Cantabria, **INFORMA FAVORABLEMENTE** el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Mogrovejo (PEPCHA), conforme al documento redactado a fecha de septiembre de 2022, **CONDICIONADO** a que se realicen las siguientes subsanaciones:

- Modificación del texto de los artículos 46, 55, 57 y 63 de las ordenanzas del PEPCH de Mogrovejo, con la finalidad de incorporar como requisito, para la modificación excepcional de la altura de la cumbre (aumento o reducción de la misma) de las construcciones identificadas como tipología ajena o sin protección, un estudio de detalle que incluya las edificaciones de la manzana, que justifique la nueva solución propuesta.
- Modificar el texto del artículo 58 para incluir los condicionantes de las obras de edificaciones no protegidas en manzana cerrada y protegidas.
- Incorporar, en el art.58, la necesidad de estudio de detalle para tramitar la licencia de obra de las nuevas edificaciones, pudiendo establecer nuevas alineaciones y rasantes siempre que supongan una mejora en la armonía del Conjunto Histórico.
- Incluir en el art.66 de las ordenanzas que en todo caso los usos deberán adaptarse a los condicionantes de protección de las edificaciones existentes debiendo disminuir o ajustar el programa de necesidades previsto en el caso de que sea incompatible con la conservación del Bien.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 53.2 d) de la LPCC "las canalizaciones de las diversas infraestructuras estarán enterradas"

A la vista del citado informe técnico complementario de fecha 28 de abril de 2023, **esta Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica modifica el condicionado de su informe de 4 de abril de 2023, en concreto las subsanaciones exigidas en primer y tercer lugar, que quedan definidas en los siguientes términos:**

- Modificación del texto de los artículos 46, 55, 57 y 63 de las ordenanzas del PEPCH de Mogrovejo, con la finalidad de incorporar como requisito, para la modificación excepcional de la altura de la cumbre (aumento o reducción de la misma) de las construcciones identificadas como tipología ajena o sin protección, la presentación de, al menos, la siguiente documentación en la tramitación de la licencia de obras con la finalidad de que se justifique la recuperación, conservación y mejora del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística.
  - 1.- Plano de localización de la edificación en el Conjunto a escala 1/500.
  - 2.- Plano de cubiertas de la manzana en la que se encuentra la edificación a escala 1/100.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



Consejería de Obras Públicas, Ordenación  
del Territorio y Urbanismo

Dirección General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio



- 3.- Secciones y alzados del estado actual y propuesto de la manzana identificando la edificación objeto de la modificación a escala 1/100.
  - 4.- Fotocomposiciones que garanticen la integración de la propuesta en el conjunto edificado.
  - 5.- Memoria justificativa de la mejora de las características y desarrollo adecuado del Conjunto Histórico de la actuación propuesta.
- Incorporar, en el art.58, la necesidad de presentar, al menos, la siguiente documentación en la tramitación de la licencia de obra de las nuevas edificaciones, pudiendo establecer nuevas alineaciones y rasantes siempre que supongan una mejora en la armonía del Conjunto Histórico.
- 1.- Plano de localización de la edificación con indicación de alineaciones y rasantes a escala 1/100.
  - 2.- Secciones de la edificación y de la parcela. 1/100.
  - 3.- Fotocomposiciones que garanticen la integración de la nueva edificación en el conjunto edificado, evitando ocultar los elementos de valor de los edificios contiguos resaltados en las fichas y justificando que no es una actuación mimética que falsifica lenguajes arquitectónicos tradicionales (art.63.1.d) LC11/98.
  - 4.- Memoria justificativa de la mejora de las características y desarrollo adecuado del Conjunto Histórico de la actuación propuesta.

Por su parte, el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General concluye en el siguiente sentido:

A la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de lo expuesto de la solicitud de autorización para la autorización del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Mogrovejo, en el término municipal de Camaleño, se emite el presente informe en sentido favorable, ya que la documentación en su conjunto se ajusta a lo establecido en la Ley 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria así como a lo dispuesto en la legislación estatal, sin perjuicio de las condiciones marcadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica.

No obstante, se deben subsanar las rectificaciones y erratas antes descritas, a saber;

Ordenanzas

1) En el artículo 12.5 para instalaciones de Telecomunicaciones y acceso a los servicios de la información se hace referencia a la Ley 9/2014, de 9 de mayo Ley General de Telecomunicaciones, ley derogada por la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Dicha referencia debe corregirse también para el artículo 74.

2) En el artículo 70 Pavimentación, se hace referencia en el punto 3 a la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, orden que ha sido derogada por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

3) Al final de las ordenanzas se incluyen cuatro fichas de parcelas con posibilidad de nueva construcción, se detallan tanto los metros cuadrados, su posición y las ordenanzas aplicables en cada caso, se detectan dos erratas;

-La Ocupación máxima permitida la marca el plano 08 Ordenación y no el plano de ocupación, ya que este no se encuentra dentro de la documentación

-En la última ficha de parcela no coinciden los datos catastrales con la parcela especificada en el plano de situación. La parcela en cuestión es la que tiene como referencia catastral: 1186085UN6718N y los metros cuadrados correspondientes son 1.287 m<sup>2</sup>.

Planos – Plano de Protección

1) La señalización de la edificación correspondiente con la ficha 11B “Casa del pintor” es errónea.

2) La ficha 07-B del catálogo marca una protección ambiental mientras que en el plano se grafía sin protección.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



Consejería de Obras Públicas, Ordenación  
del Territorio y Urbanismo

Dirección General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio



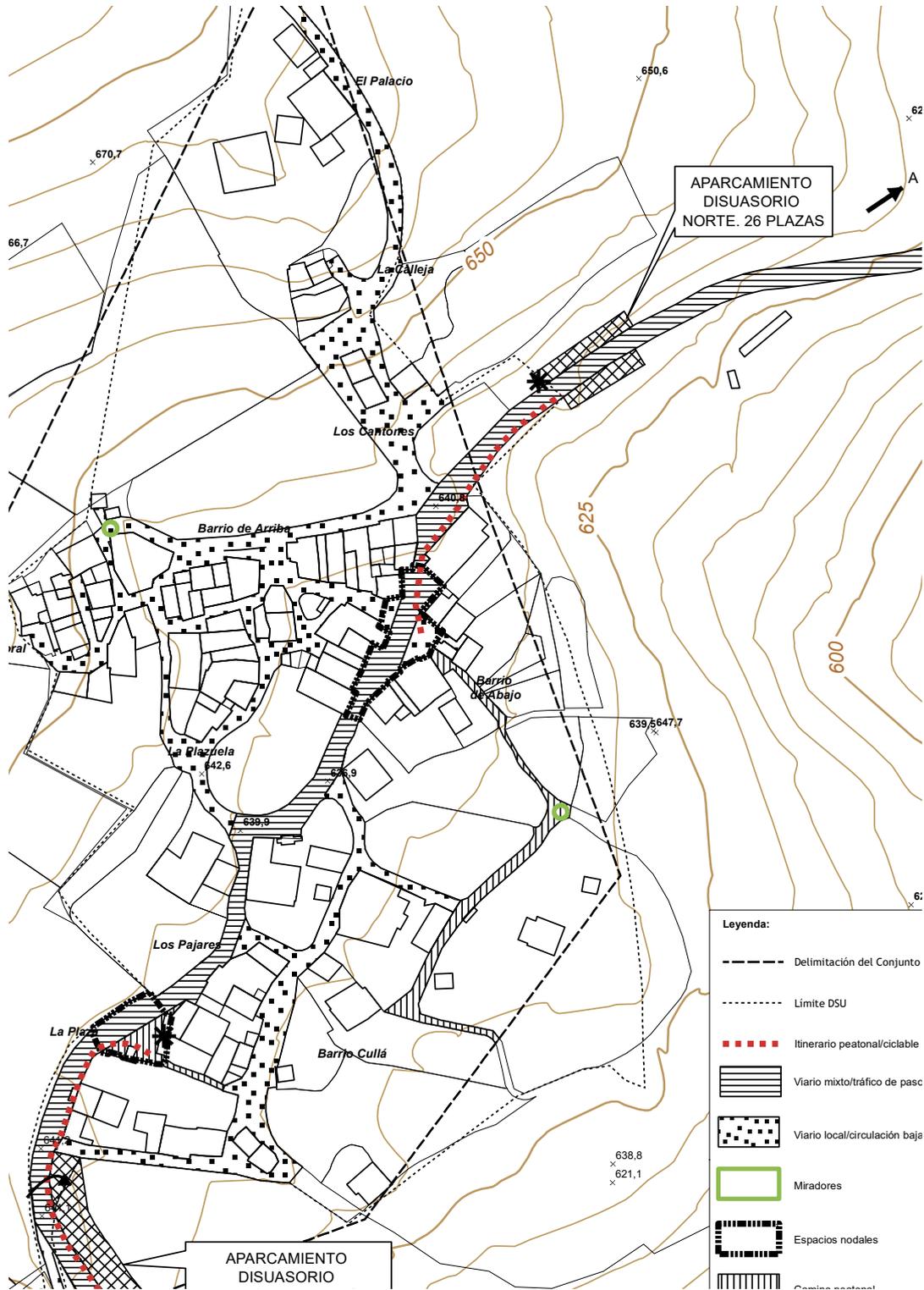
- 3) No se encuentra señalizada la edificación correspondiente con la ficha 11C y en su lugar se repite la 11A, a su vez el grado de protección es erróneo, ya que en la ficha marca "Sin Protección" y en el plano figura como "Protección Ambiental".
- 4) En el plano de catálogo diferencia la edificación 33-A y 33-B, mientras que en el propio catálogo no hace tal distinción existiendo una única ficha 33 para las dos edificaciones.
- 5) No se grafía la protección integral en el plano de protección para la ficha 64-B.

Visto por la Ponencia Técnica en su reunión del pasado 28 de abril, dada la escasa entidad de las deficiencias a incorporar al documento, habiéndose comprobado su ajuste no solo a la normativa urbanística, sino a la propia de Patrimonio, con la abstención de la Sra. Barreda, al haber intervenido en la elaboración del documento, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Mogrovejo, posponiendo su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a la presentación de un texto refundido que recoja las correcciones o justificaciones señaladas en el informe técnico, así como en el emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO,

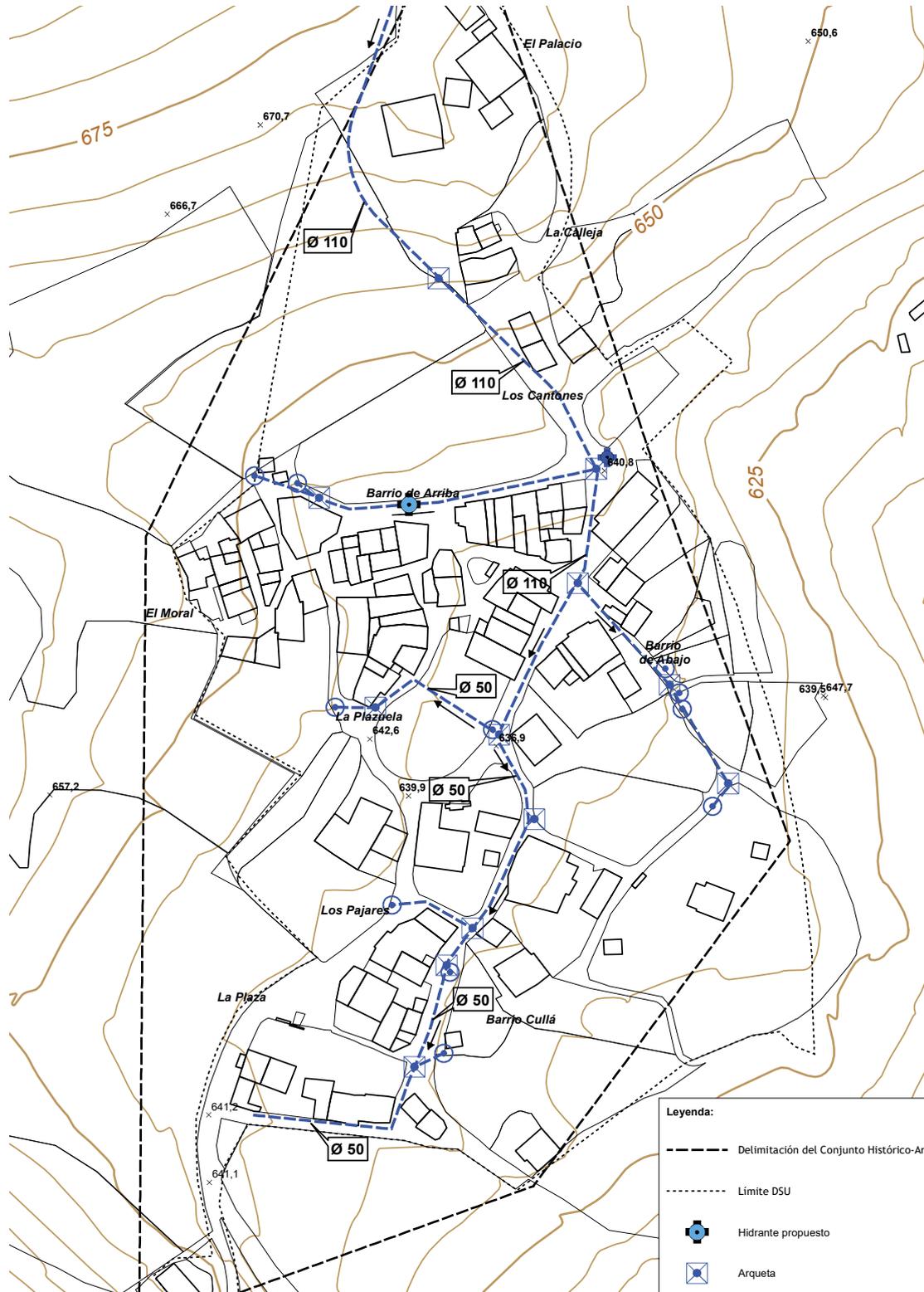
Fdo. Emilio Misas Martínez

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



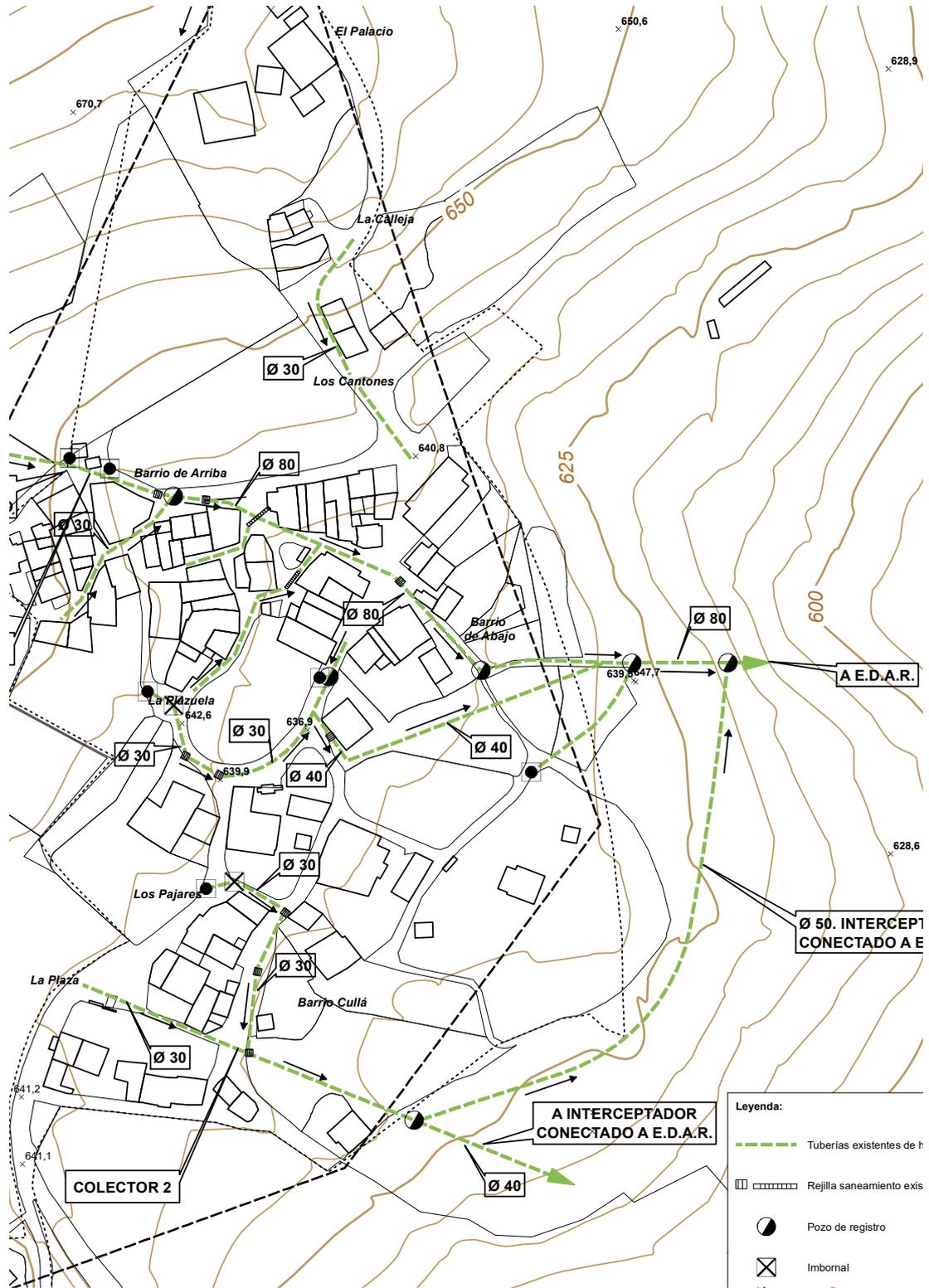
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



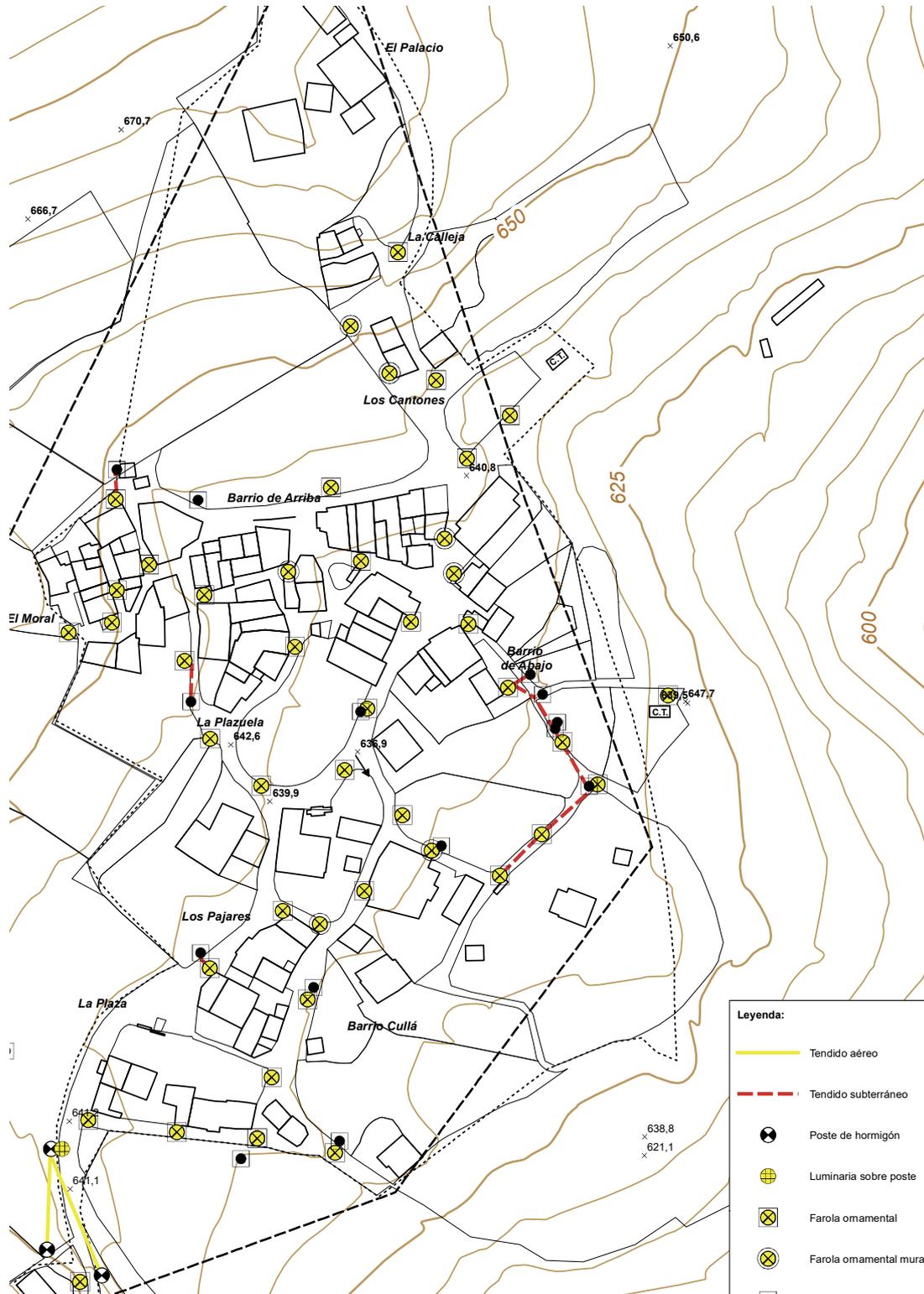
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



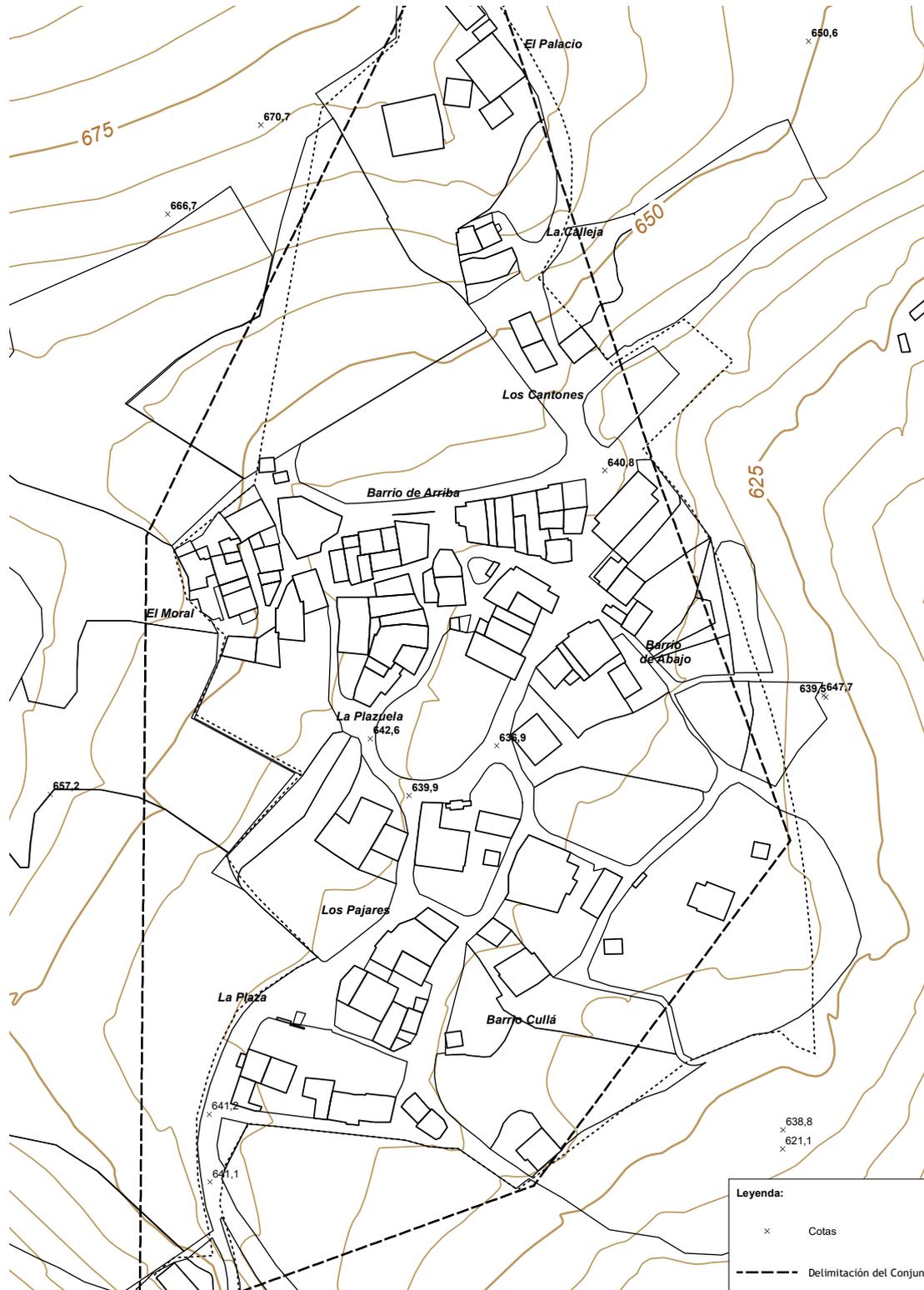
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



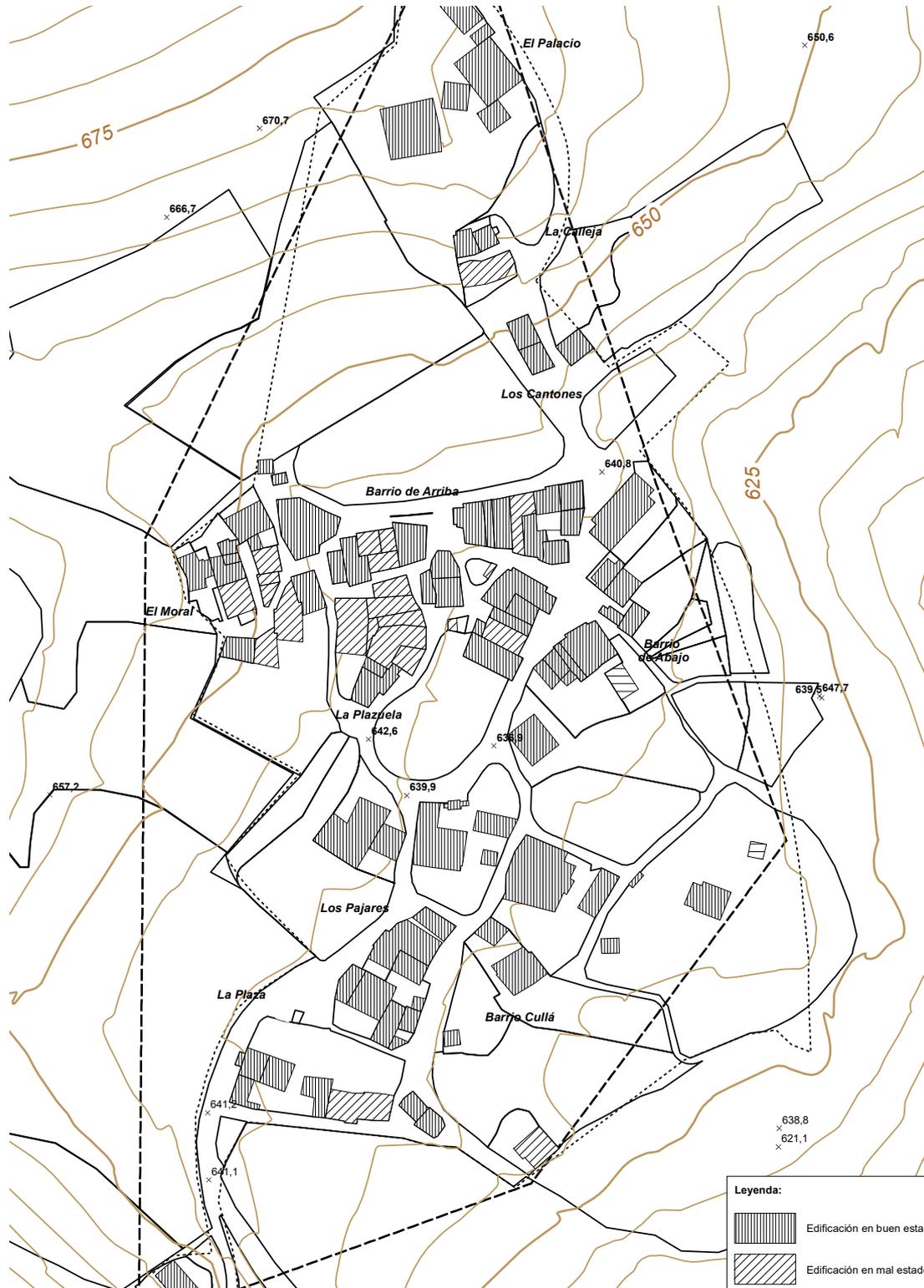
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



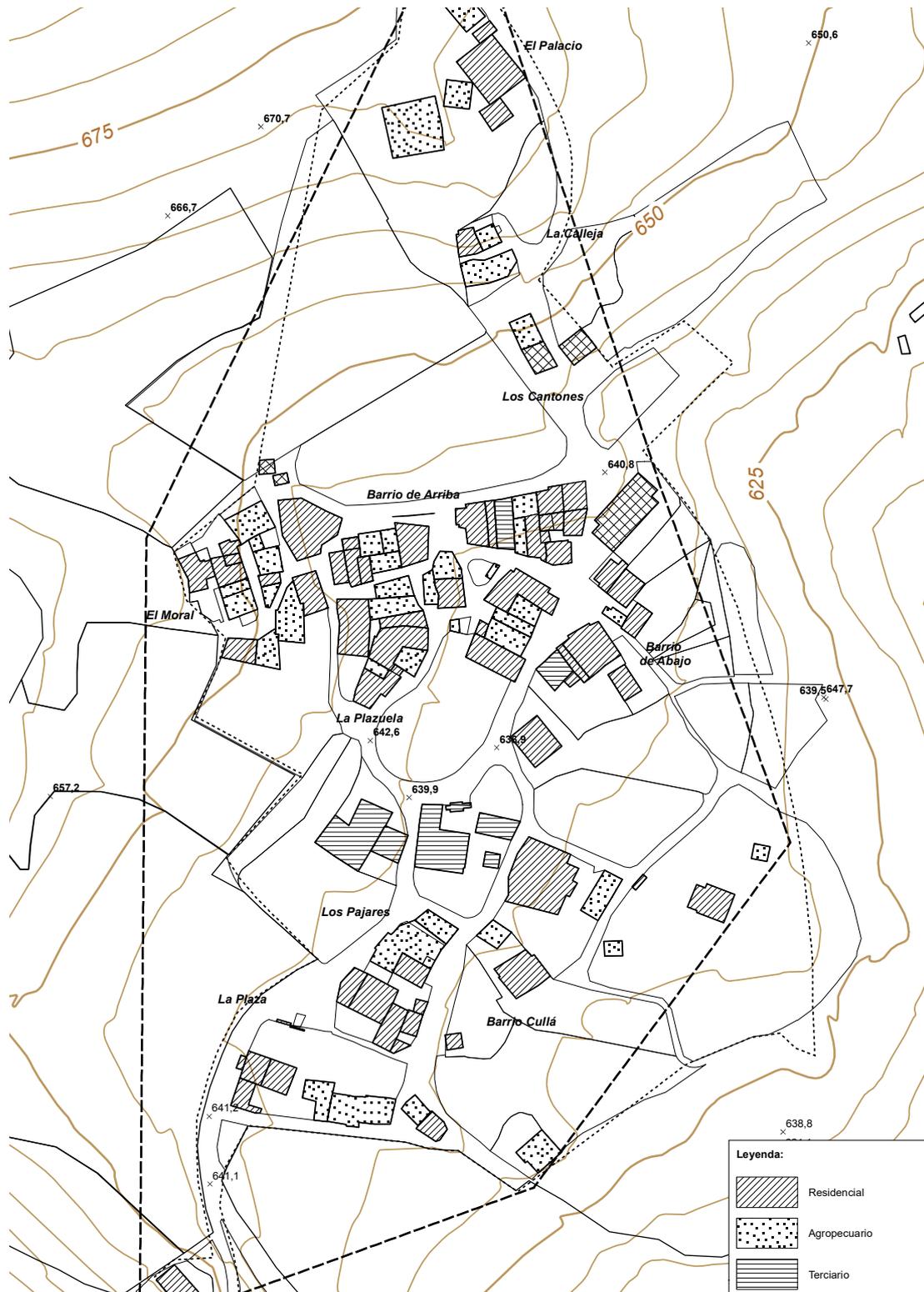
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



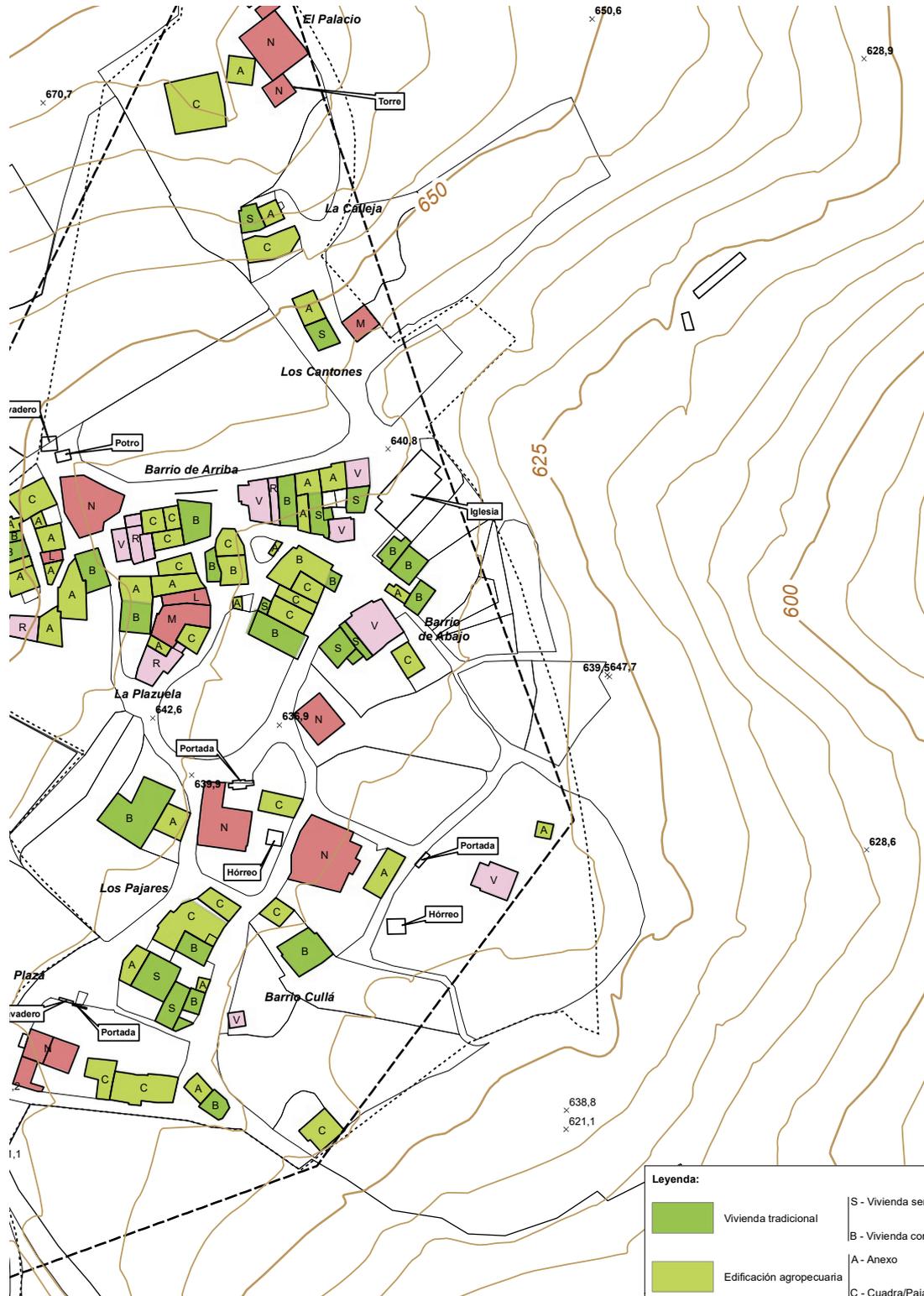
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



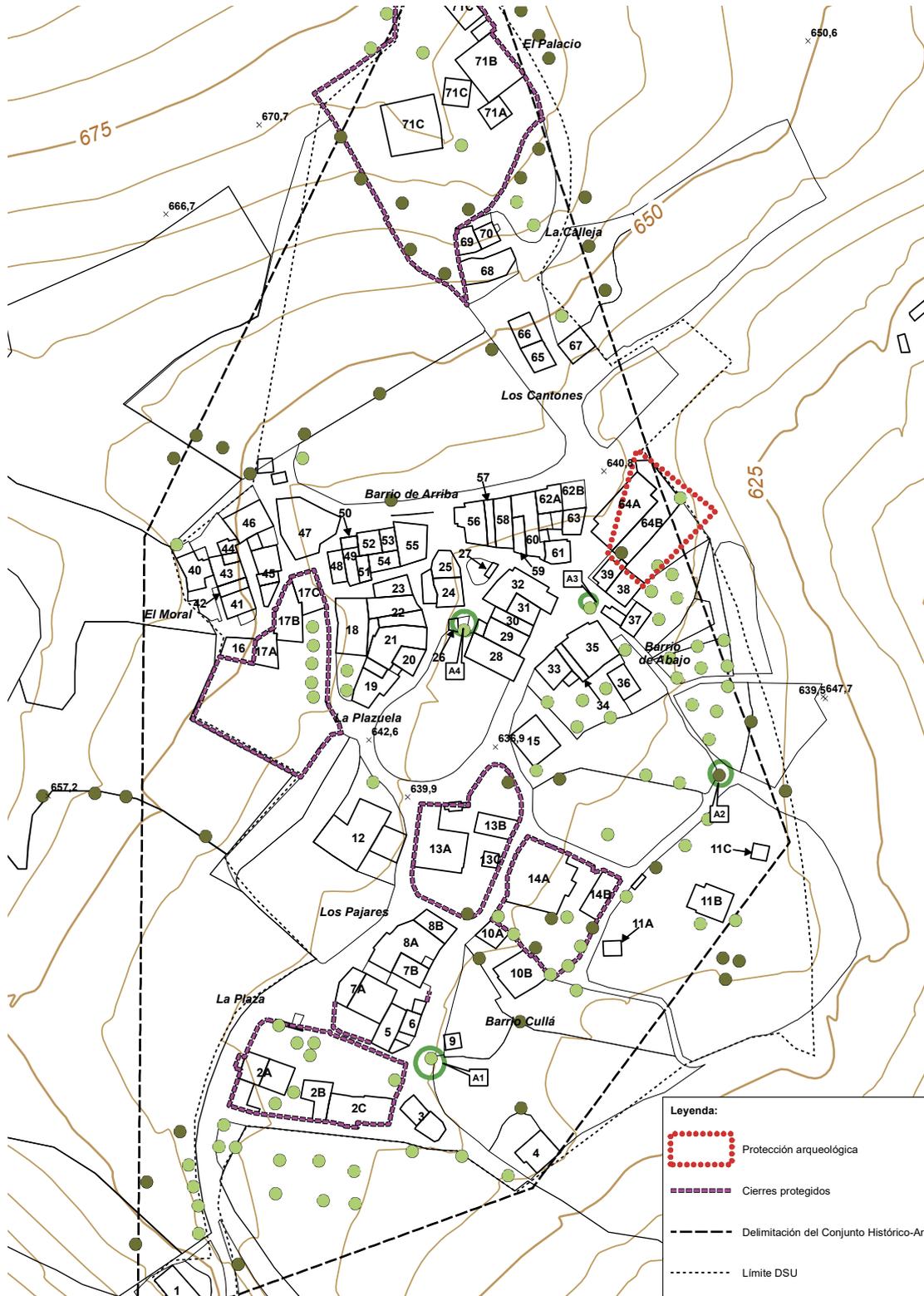
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



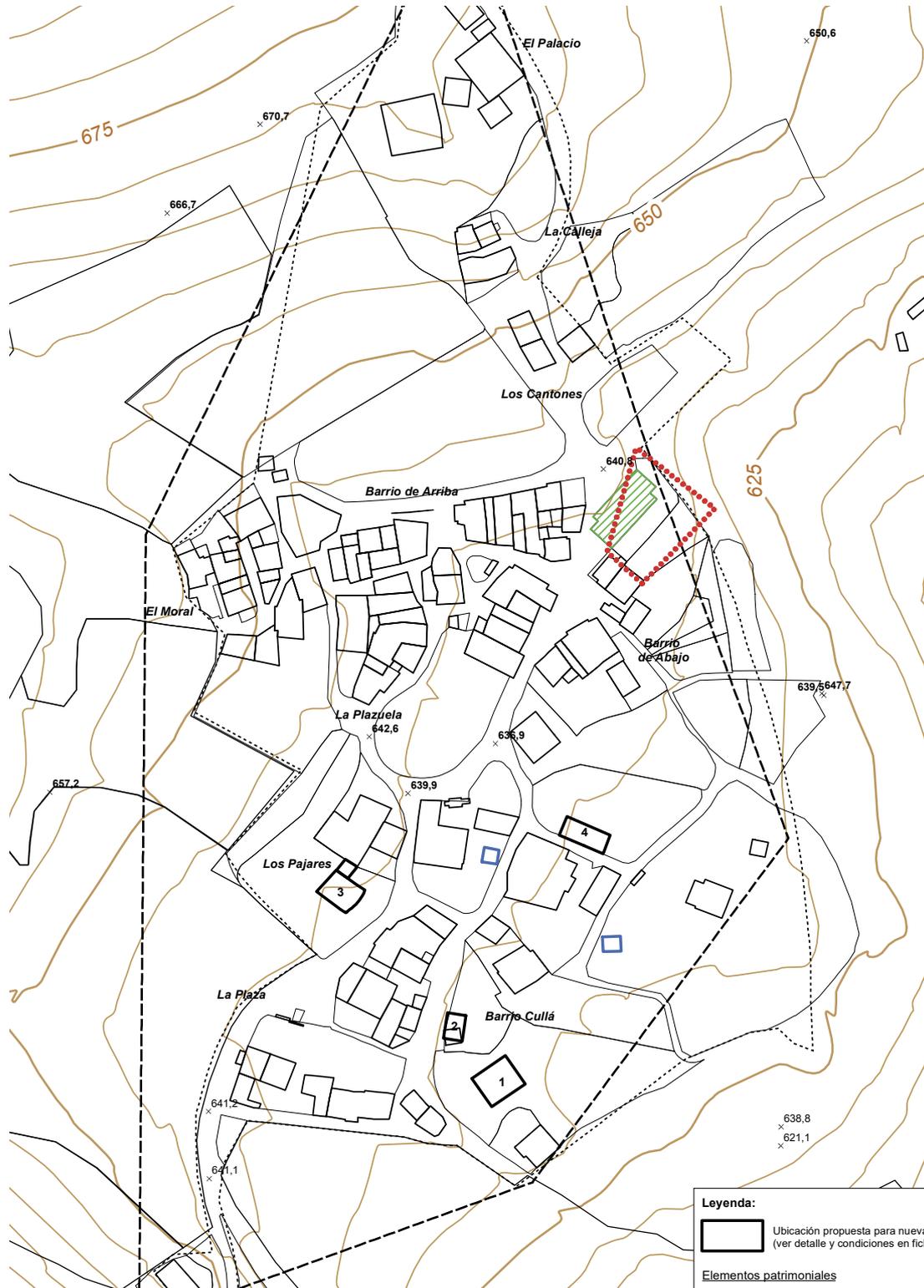
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



---

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL  
CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
DE **MOGROVEJO**

---

Promotor: AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO      Fecha: MAYO 2023  
Redactor: ALBERTO GARCÍA AHIJADO  
Arquitecto Urbanista e Historiador del Arte  
Documento: **CATALOGO DE PROTECCIÓN**

---

*Aprobación Definitiva*

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		SIN PROTECCIÓN	01
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 1		
Referencia Catastral:	1186081UN6718N0001QL		
Superficie Catastral:	Suelo: 548 m <sup>2</sup>	Construido: 236 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: 1957
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.858	Y : 4.778.303	Fecha de última reforma: 2010 (aprox)
Localización en plano:	- (conocida como "la casa del inglés")		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	134 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Residencial	Actual: Residencial	
Superficie edificada real:	236 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Tipología ajena (nueva construcción)	Nº Plantas: PB+1ª	
Estado Conservación:	Excelente (reciente intervención)		
Descripción arquitectónica:	Edificio construido a mediados del s. XX a la manera de la tipología montañesa, con cubierta a tres aguas, ajena al modelo tradicional local, pero coherente con esa reinterpretación historicista: la fachada principal al sureste cuenta con muros laterales similares a cortafuegos, con esquinas de sillares de piedra y solana entre muros de piedra, dejando estragal en planta baja. Huecos regulares en ambas plantas (puerta central, una ventana a cada lado), de modo similar a la arquitectura tradicional. Contiene elementos ajenos a la tipología tradicional (cristalera al noreste, mampostería vista), pero lógicos dada la datación de la edificación. Al viento sudoeste existen restos de una edificación auxiliar, actualmente utilizado como espacio abierto.		
<b>CRITERIOS DE INTERVENCIÓN</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación. No se permitirán obras mayores que no incluyan obras tendentes a la adaptación a las condiciones del CH: sustitución de la galería acristalada, revestimiento continuo para las fachadas de mampostería desconcertada, de modo que se busque la integración (Cap.IV.5).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida, revestimiento continuo. (Art.43)		
Volumetría:	Deberá mantenerse el volumen del sólido existente (Cap.IV.5). Podrá reconstruirse el anexo (ver observaciones)		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reciente rehabilitación, cristalera y materiales de acabados no adecuados (falta el revestimiento de las fachadas de mampostería).</li> </ul>			
<b>PLANOS DE SITUACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
 <p>PARCELA EN CATASTRO</p> <p>SITUACIÓN EN PLANOS</p>		 <p>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</p>	
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>Podrá reconstruirse el anexo, cuya altura no podrá sobrepasar la de la edificación principal: como mucho podrán coincidir las cubreras y los aleros de ambos edificios, pero nunca superarlos.</p> <p>El cierre de la parcela no tiene interés, pudiendo reformarse con las condiciones de la normativa (art.32).</p>			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	SIN PROTECCIÓN	01 (fotos)

FOTOGRAFÍAS



Fachada sudeste (principal)



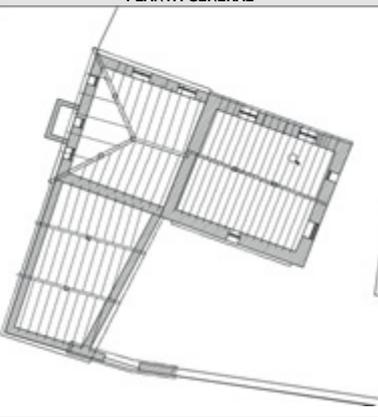
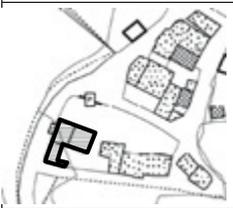
Fachada sudoeste



Fachadas nordeste y noroeste

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN		Nº FICHA
		ESTRUCTURAL		02-A
<b>DATOS GENERALES</b>				
Localización:	PB Mogrovejo, 2			
Referencia Catastral:	1186080UN6718N0001GL (forma una unidad de propiedad con las demás edificaciones de las fichas "02")			
Superficie Catastral:	Suelo: 1.480 m <sup>2</sup>	Construido: 731 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900	
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.889	Y : 4.778.379	Fecha de última reforma: -	
Localización en plano:	Barrio La Plaza			
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>				
<b>PARCELA</b>				
Superficie ocupada por edificación:	91 m <sup>2</sup>			
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano			
<b>EDIFICACIÓN</b>				
Uso:	Original: Vivienda	Actual: Vivienda		
Superficie edificada real:	227 m <sup>2</sup>			
Tipología:	Edificación Singular (edificio noble)	Nº Plantas: Parte este (SM+PB+P1), parte central (SM+PB), anexo oeste (P1)		
Estado Conservación:	Bueno			
Descripción arquitectónica:	Casona de Vicente de Celis (S. XVI). Constituye la pieza principal del conjunto arquitectónico de su parcela, con portada y anexos agropecuarios en la zona sur, y una ampliación en su viento oeste. La edificación principal se configura a la manera militar defensiva, con muros laterales sobresaliendo por encima de la cubierta. Presenta en la fachada sur el escudo de armas de los Estrada, y una portada de sillería para dar acceso sur a la parcela (ambos elementos deberán conservarse). La cubierta, a dos aguas, cuenta con un pequeño buhardillón al sur. El cierre de piedra de la parcela se prolonga en las fachadas de las edificaciones auxiliares en la zona sudeste. Presenta una reconstrucción del volumen en la parte norte, cerrado con una galería que completa el volumen (presumiblemente tras un colapso), pero no es un elemento original del edificio.			
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>				
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa). La intervención sólo estará permitida en las zonas estrictamente necesarias, y siempre deberá ir destinada a proteger la configuración original del edificio protegido).			
Recomendación materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida, carpinterías (art.43).			
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.			
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>				
Aunque hay dos elementos de las últimas décadas ajenos a la edificación original, que se consideran parte de la evolución de la edificación, por la integración de esas soluciones: la balconada, que se incorpora como solución para reparar el hundimiento parcial de la planta alta (pero significando claramente lo antiguo y lo nuevo, sin falsos mimetismos) y el buhardillón en la aguada sur de la cubierta.				
<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>ORTOFOTO</b>	<b>PLANTA GENERAL</b>		
				
PARCELA EN CATASTRO				
	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>	<b>ESQUEMA DE PLANTA</b>		
SITUACIÓN EN PLANOS				
<b>OBSERVACIONES</b>				
En cualquier intervención que se pretenda hacer, deberán sustituirse las bajantes de PVC por bajantes en zinc, según indican las ordenanzas. Dada la configuración de las fachadas y sus huecos, no se permitirá la apertura de nuevos huecos ni la ampliación de los existentes.				
En lo referente al entorno, deberá recuperarse la cota original del pavimento en la plazoleta pública al norte del conjunto. El cerramiento de la parcela deberá conservarse como parte del conjunto arquitectónico, especialmente las portaladas al norte y al sur.				
Deberá mantenerse su configuración y volumen exterior, conservando especialmente sus elementos singulares: muros laterales elevados, escudo, portalada, cerramiento y formalización de huecos en sillería, portada sur con arco de medio punto abocinado en bajorrelieve.				

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	ESTRUCTURAL	02-A (fotos)

FOTOGRAFÍAS



Vista general de las fachadas este y norte



Detalle fachada sur (blasón)



Fachada norte (desde el espacio público, con la portada)



Fachada norte (general)



Vista general fachadas norte y oeste



Vista desde el sudoeste

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	02-B
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 2		
Referencia Catastral:	1186080UN6718N0001GL (forma una unidad de propiedad con las demás edificaciones de las fichas "02")		
Superficie Catastral:	Suelo: 1.480 m <sup>2</sup>	Construido: 731 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.889	Y : 4.778.379	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio La Plaza		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	98 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario	Actual: Agropecuario (en desuso)	
Superficie edificada real:	68 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Edificio agropecuario (cuadra-pajar)	Nº Plantas: PB	
Estado Conservación:	Malo		
Descripción arquitectónica:	Edificio agropecuario (muros de mampostería, estructura interior de madera, cubierta de teja curva), que forma parte de una manzana de edificaciones auxiliares al sudeste de la misma parcela que la Casona de Estrada (y Vicente de Celis), alineado a la calle. Su fachada sur continúa el cerramiento de piedra de la finca. Cuenta con una galería de madera en la fachada sur, utilizada como secadero de productos.		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble y castaño, teja cerámica curva envejecida, mortero de cal (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior, en continuidad con el resto de la manzana.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>ORTOFOTO</b>		
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>		
			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Dados los huecos existentes en la edificación, no podrán abrirse nuevos huecos.			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	02-B (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
		
Fachada norte (interior parcela)		
		
Vista sur	Fachada este	
		
Vista de conjunto del cierre sur de la finca		

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO		NIVEL DE PROTECCIÓN		Nº FICHA
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		AMBIENTAL		02-C
<b>DATOS GENERALES</b>				
Localización:	PB Mogrovejo, 2			
Referencia Catastral:	1186080UN6718N0001GL (forma una unidad de propiedad con las demás edificaciones de las fichas "02")			
Superficie Catastral:	Suelo: 1.480 m <sup>2</sup>	Construido: 731 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900	
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.889 / Y : 4.778.379		Fecha de última reforma: -	
Localización en plano:	Barrio La Plaza			
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>				
<b>PARCELA</b>				
Superficie ocupada por edificación:	213 m <sup>2</sup>			
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano			
<b>EDIFICACIÓN</b>				
Uso:	Original: Agropecuario	Actual: sin uso		
Superficie edificada catastral:	426 m <sup>2</sup>			
Tipología:	Edificación agropecuario (cuadra-pajar)	Nº Plantas: PB+1		
Estado Conservación:	Malo			
Descripción arquitectónica:	Edificio agropecuario (muros de mampostería, estructura interior de madera, cubierta de teja curva), con uso de cuadra-pajar, que forma parte de una manzana de edificaciones auxiliares al sudeste de la misma parcela que la Casona de Estrada (y Vicente de Celis), alineado a la calle. En las fachadas norte y sur cuenta con restos de viguetas de madera de dos galerías de madera (la sur con escalera desde la calle)destinadas en origen a secadero de productos. Su fachada sur continúa el cerramiento de piedra de la finca. Todo el conjunto en general se encuentra en un mal estado de conservación.			
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>				
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).			
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble y castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).			
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior, en continuidad con el resto del conjunto.			
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>				
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>		
				
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>		<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>		
				
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>				
HUECOS: En caso de reconfiguración para un cambio de uso, podrán abrirse justificadamente huecos en testero y fachada trasera, cumpliendo la ordenanza correspondiente (arts.43 a 45).				
CERRAMIENTO: El cerramiento de la parcela deberá conservarse como parte del conjunto arquitectónico.				

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	02-C (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
		
Fachada oeste	Vista sudoeste	
		
Detalle fachada sur	Fachada sur	
		
Vista fachada norte		

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	03
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 3-4		
Referencia Catastral:	1186079UN6718N0001PL / 1186078UN6718N0001QL		
Superficie Catastral:	Suelo: 54/62 m <sup>2</sup>	Construido: 92/178 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.941	Y : 4.778.361	Fecha de última reforma: 1990
Localización en plano:	Barrio Cullá		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	116 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario/Residencial	Actual: Almacén-garaje/Residencial	
Superficie edificada catastral:	92/178 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Vivienda tradicional (con balconada) Edificación agropecuaria (anexo agropecuario)	Nº Plantas: PB+1 / PB+1+BC	
Estado Conservación:	Bueno		
Descripción arquitectónica:	Edificación compuesta de dos piezas de uso complementario (vivienda en la mitad sur y agropecuario, actualmente almacén-garaje, en la mitad norte). Mampostería desconcertada, huecos de geometría variada enmarcados con madera, reforma de finales del s.XX. Estructura interior de madera, cubierta dos aguas teja cerámica curva. Edificación exenta, que colmata su parcela, sin espacio libre. Balconada de madera, bien conservada.		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble y castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior, especialmente la balconada.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
Pequeña pieza anexa al sur, probablemente de instalaciones. Se deberá demoler en la primera intervención que se realice. Ladrillo visto en pared de planta alta en la balconada. Se deberá revestir con revestimiento continuo (mortero de cal)			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>EMPLAZAMIENTO EN CATASTRO</b>			
			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>		<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>			
Dada la configuración de huecos repartidos por las fachadas (incluyendo algunos huecos inadecuados ya reformados), no se permitirá la apertura de nuevos huecos.			

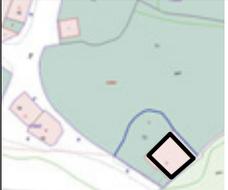
CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	03 (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
 <p>Fachada sudeste</p>	 <p>Fachada sudeste</p>	 <p>Fachada nordeste</p>

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	04
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 5		
Referencia Catastral:	1186072UN6718N0001HL		
Superficie Catastral:	Suelo: 316 m <sup>2</sup>	Construido: 224 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.981	Y : 4.778.351	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio Cullá		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	118 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario	Actual: Sin uso	
Superficie edificada catastral:	224 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Edificación agropecuaria (cuadra-pajar)	Nº Plantas: PB+1	
Estado Conservación:	Malo		
Descripción arquitectónica:	Volumen prismático de base cuadrada y cubierta a dos aguas, con muros de piedra perimetrales y estructura interior y cubierta en madera. Planta baja uso cuadra y alta pajar, con los huecos característicos de ese uso enmarcados en madera, solo en fachada de acceso. Pequeño hueco de ventilación en testero noroeste, conformado con tres sillares irregulares.		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble y castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>			
			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>	<b>ORTOFOTOGRAFIA AÉREA</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<p><b>HUECOS:</b> En la fachada principal se mantendrán los huecos existentes, con el enmarcado de madera que tienen. En caso de necesidad justificada por el uso, podrán abrirse dos huecos en fachada nordeste (uno en cada planta) de proporciones similares a los existentes en la fachada sudoeste. Para los testeros, podrán abrirse justificadamente dos huecos en cada testero, enmarcados con madera, de la tipología "hueco de aireación". Para la apertura de huecos, se remite a la ordenanza correspondiente (arts.43 a 45).</p> <p><b>CERRAMIENTO:</b> El cerramiento de la parcela no tiene interés, pudiendo reformarse con las condiciones de la normativa.</p>			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Nº FICHA 04 (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
Fachada sudoeste (principal)		
Fachada sudeste	Fachada noroeste	
Fachada nordeste		

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		AMBIENTAL	05
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 8		
Referencia Catastral:	1186077UN6718N0001GL		
Superficie Catastral:	Suelo: 135 m <sup>2</sup>	Construido: 170 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: 1920
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.929	Y : 4.778.390	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio Los Pajares		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	118'02 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario/Residencial	Actual: Residencial	
Superficie edificada catastral:	218'90 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Vivienda tradicional (vivienda sencilla)	Nº Plantas: PB+1+BC	
Estado Conservación:	Bueno		
Descripción arquitectónica:	Edificación sencilla, con cubierta a dos aguas de teja cerámica, fachada principal con portal de madera y cristal, y pequeña corralada cerrada por muro de mampostería y puerta de forja. Anexo con chimenea en la parte delantera (viento este). Fachada trasera (norte) con ladrillo sin revestir (inadecuado).		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
Fachada norte en ladrillo caravista, y fachada oeste revocada con cemento pero sin pintar. Deberán acabarse ambas fachadas con revestimiento continuo de mortero de cal acabado en pintura. Los huecos de la fachada norte, de formato horizontal, deberán eliminarse. Hay un pequeño caseto con chimenea en la zona de acceso al este, que deberá eliminarse.			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>EMPLAZAMIENTO EN CATASTRO</b>			
			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>			
Cualquier intervención que se produzca en el edificio deberá acometer como condición previa la supresión de los elementos discordantes descritos.			
HUECOS: En caso de necesidad justificada por el uso, podrá abrirse un hueco en cada fachada. Para la apertura de huecos, se remite a la ordenanza correspondiente (arts.43 a 45).			
CERRAMIENTO: deberán retirarse los elementos sobre el muro de mampostería.			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	05 (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
		
Fachada este	Fachada norte	
		
Fachada sudoeste		

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		SIN PROTECCIÓN	06
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 9		
Referencia Catastral:	1186076UN6718N0001YL		
Superficie Catastral:	Suelo: 45 m <sup>2</sup>	Construido: 86 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: 2010
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.937	Y : 4.778.392	Fecha de última reforma:
Localización en plano:	Barrio Los Pajares		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	45 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: (Edificación desaparecida)	Actual: Residencial	
Superficie edificada catastral:	90 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Tipología ajena (nueva construcción)	Nº Plantas: PB+1	
Estado Conservación:	Excelente (obra nueva)		
Descripción arquitectónica:	Se trata de una nueva vivienda, que sustituyó a una edificación anterior tradicional de 1910. La nueva edificación no responde a la tipología tradicional, y ni siquiera ha utilizado de manera adecuada unos materiales compatibles con la catalogación de Conjunto Histórico-Artístico de Mogrovejo (ver Elementos Discordantes).		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Rehabilitación. No se permitirán obras mayores que no incluyan operaciones tendentes a recuperar la configuración de la edificación original: eliminación de los recercos de piedra y del ladrillo visto, mediante revestimiento continuo acabado en blanco. (Cap.IV.5), recercos de madera en los huecos, recuperación del recerco de sillería de gran tamaño irregular en el hueco principal. Deberá modificarse los huecos existentes, recuperando los de la edificación original, con una proporción acorde con la arquitectura tradicional del lugar, en lugar de los ventanales más horizontalizados que se ejecutaron en la nueva obra. La barandilla de madera torneada deberá sustituirse por una barandilla de madera con barrotes de sección cuadrada, como se aprecia en la imagen anterior a la nueva obra. También deberán eliminarse los jabalcones con modillones. Deberán sustituirse las persianas por contraventanas de madera de roble.		
Materiales:	Piedra natural, madera de roble, teja cerámica curva envejecida, revestimiento continuo blanco (Art.43).		
Volumetría:	En caso de variación, deberá mantenerse la ocupación actual, con la limitación de altura de la normativa (dos plantas, 6 m a alero). Solo podrán modificarse los huecos para recuperar los huecos originales (ver art.44-45).		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
Uso de materiales inapropiados en la nueva construcción (revoco, sillería en esquinas y contornos de ventanas, ladrillo en fachada principal). Configuración geométrica de los huecos y sus proporciones en relación a la fachada (muy grandes y horizontales), etc.			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>EMPLAZAMIENTO EN CATASTRO</b>		<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>	
			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Teniendo en cuenta que se conservan las imágenes de la edificación primigenia, propia de la tipología, deberá buscarse la recuperación de los elementos característicos de esa edificación (ver Datos de Intervención Permitidos). Se deberán eliminar los elementos discordantes para obtener cualquier tipo de licencia (ver Elementos discordantes y Tipo de obra): al menos revoco continuo que oculte la mampostería, la sillería de los recercos y el ladrillo visto, sustitución de los torneados de la baranda del balcón por barrote de madera de sección sencilla, eliminación de las persianas (sustitución por contraventanas). No podrán abrirse huecos nuevos, sino que deberán reconfigurarse los existentes.			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	SIN PROTECCIÓN	06 (fotos)

FOTOGRAFÍAS



Fachada este (principal)



Alzado sudeste



Alzado nordeste



Alzado sudeste (antes de la intervención)



Alzado nordeste (antes de la intervención, parcialmente demolida)

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	07-A
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 10		
Referencia Catastral:	1186075UN6718N0001BL (unidad catastral con ficha 07-B)		
Superficie Catastral:	Suelo: 574 m <sup>2</sup>	Construido: 565 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.919	Y : 4.778.405	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio Los Pajares		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	241'36 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario / vivienda	Actual: Sin uso	
Superficie edificada catastral:	407 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Vivienda tradicional (vivienda sencilla) Edificio agropecuario (anexo agropecuario)	Nº Plantas: PB+1	
Estado Conservación:	Malo		
Descripción arquitectónica:	Edificación de uso mixto, con uso agropecuario en la parte oeste, y vivienda sencilla en la parte este (hacia el interior de la parcela), evidenciándose por la configuración de los huecos en cada una de las fachada. Huecos formalizados con madera en la parte agropecuaria y planta baja de la vivienda, mientras que sillares irregulares de pequeño tamaño configuran los huecos de planta alta (y una aspillera en planta baja) de la vivienda.		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
Canalón en frente norte en aluminio a sustituir por zinc.			
<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>ORTOFOTO</b>		
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>			
			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>HUECOS: Dada la configuración de huecos existente en las fachadas, no se permitirá abrir ningún nuevo hueco, ni modificar de ningún modo los huecos existentes.</p> <p>CERRAMIENTO: El cerramiento de la parcela deberá conservarse como parte del conjunto arquitectónico.</p>			

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	07-A (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
		
Fachada oeste		
		
Fachada norte		
		
Fachada sur		

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	07-B
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 10		
Referencia Catastral:	1186075UN6718N0001BL (unidad catastral con ficha 07-A, edificatoria con 08-A)		
Superficie Catastral:	Suelo: 574 m <sup>2</sup>	Construido: 565 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.937	Y : 4.778.408	Fecha de última reforma: 2010
Localización en plano:	Barrio Los Pajares		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	95'62+17'48 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario/Residencial	Actual: Residencial	
Superficie edificada catastral:	208'72 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Vivienda tradicional (con balconada)	Nº Plantas: PB+1+BC	
Estado Conservación:	Bueno		
Descripción arquitectónica:	La parte de edificación descrita en esta ficha forma una única edificación con la descrita en la ficha 07-A. Ha sufrido una reforma reciente (2010) que ha desconfigurado la imagen tradicional de la edificación, tanto en materiales y elementos, como en la distribución de huecos en fachada. Portalada y tapia de cierre.		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Rehabilitación. No se permitirán obras mayores que no sean para procurar la sustitución de la edificación (como "inadecuada") por una edificación que cumpla las condiciones (Cap.IV.5). Podrá contemplarse una reforma integral que, sobre el mismo volumen, recupere los valores arquitectónicos.		
Materiales:	Piedra natural, madera de roble y teja cerámica curva envejecida, mortero de cal (Art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la volumetría exterior actual. Solo podrán modificarse los huecos para recuperar los huecos originales (ver art.44-45).		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
La reforma realizada en la edificación introdujo materiales ajenos a la tipología tradicional que se deberán eliminar: revoco industrializado en la fachada, marcado del contorno de los huecos con pintura, utilización del ladrillo tanto en la balconada como en la chimenea, bajante de PVC. Los huecos, de geometría sensiblemente cuadrada y gran tamaño, resultan ajenos a los huecos tradicionales de edificaciones similares.			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>			
		<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>	
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
No se podrá conceder ninguna licencia en este edificio si no propone cambios compatibles con las características tradicionales del núcleo en los elementos discordantes:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- reducción del tamaño de los huecos y reconfiguración en formato vertical sin recerco o con recerco de madera a la manera tradicional,</li> <li>- sustitución del murete de ladrillo de la balconada por una baranda de madera de dimensiones y sección adecuadas a las tradicionales,</li> <li>- revestimiento de la chimenea de ladrillo, sustitución del revestimiento industrializado de la fachada por un revoco de cal.</li> <li>- Se prohíbe la apertura de nuevos huecos.</li> </ul>			
CERRAMIENTO: El cerramiento de la parcela deberá conservarse como parte del conjunto arquitectónico.			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	07-B (fotos)

FOTOGRAFÍAS



Fachada este (acceso)



Vista general de la fachad este



Fachada sudoeste

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	08-A
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 11		
Referencia Catastral:	1186074UN6718N0001AL (conjunto catastral con ficha 08-B, conjunto edificatorio con 07-B)		
Superficie Catastral:	Suelo: 368 m <sup>2</sup>	Construido: 410 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.928	Y : 4.778.418	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio Los Pajares		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	259 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario	Actual: Sin uso	
Superficie edificada catastral:	229 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Edificio Agropecuario (cuadra-pajar)	Nº Plantas: PB+BC	
Estado Conservación:	Bueno		
Descripción arquitectónica:	Edificación construida con muros de mampostería desconcertada, cubierta a dos aguas. Huecos en todas las fachadas formalizados con madera, de dimensiones, geometría y posición debidos al uso agropecuario de la edificación (excepto el hueco inadecuadamente remarcado con pintura en la fachada este).		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53), siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
Hueco nuevo (quizá ampliado respecto a uno existente), remarcado con pintura. Deberá eliminarse ese recerco, y sustituirlo por un recerco de madera como el resto de los huecos de la edificación.			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>			
			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>		<b>ORTOFOTOGRAFÍA AEREA</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El elemento discordante deberá eliminarse en la primera intervención que se lleve a cabo en el edificio.</p> <p><b>HUECOS:</b> Los huecos deberán mantenerse en el estado actual, sin poder agrandarlos ni reconfigurarlos (ni siquiera en caso de reconfiguración para un cambio de uso). Solo en la fachada interior podrán abrirse un hueco en cada planta del mismo tamaño de los existentes en cada planta de esa fachada. Su formalización deberá ser igual que la de los huecos existentes, con remarcado en madera.</p> <p><b>CERRAMIENTO:</b> El cerramiento de la parcela deberá conservarse como parte del conjunto arquitectónico.</p>			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	08-A (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
		
Fachada noroeste (a la Carretera Autonómica)		
		
Fachada sur (a parcela interior)		Fachada sur (a parcela interior) - Detalle
		
Fachada este		Detalle en fachada este

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	08-B
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 11		
Referencia Catastral:	1186074UN6718N0001AL (conjunto catastral con ficha 08-A)		
Superficie Catastral:	Suelo: 368 m <sup>2</sup>	Construido: 410 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.937	Y : 4.778.408	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio Los Pajares		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	80 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario	Actual: Sin uso	
Superficie edificada catastral:	80 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Edificio agropecuario (cuadra-pajar)	Nº Plantas: PB+BC	
Estado Conservación:	Regular		
Descripción arquitectónica:	Edificación agropecuaria, construida con muros de mampostería desconcertada, cubierta a dos aguas. Conserva un hueco bajo la cubierta de la fachada principal donde pudo haber un sieto.		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>			
	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>			
HUECOS: Dada la configuración de los huecos existentes en las fachadas, solo se permitirá la apertura justificada de un hueco en cada una de las fachadas ciegas (norte y oeste), del tipo "hueco de aireación" (arts.43 a 45), formalizado con madera.			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	AMBIENTAL	08-B (fotos)

FOTOGRAFÍAS



Fachada sudeste (principal)



Vista general al este



Espacio intersticial entre esta edificación y la colindante al sur



Fachada noroeste

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN		Nº FICHA
		SIN PROTECCIÓN		09
<b>DATOS GENERALES</b>				
Localización:	PB Mogrovejo, 7			
Referencia Catastral:	1186073UN6718N0001WL			
Superficie Catastral:	Suelo: 541 m <sup>2</sup>	Construido: 29 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: 1983	
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.951	Y : 4.778.392	Fecha de última reforma: 2017 (aprox)	
Localización en plano:	Barrio Cullá			
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>				
<b>PARCELA</b>				
Superficie ocupada por edificación:	45 m <sup>2</sup>			
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano			
<b>EDIFICACIÓN</b>				
Uso:	Original: (Edificación nueva)	Actual: Garaje		
Superficie edificada catastral:	29 m <sup>2</sup>			
Tipología:	Tipología ajena (nueva construcción)	Nº Plantas: PB		
Estado Conservación:	Excelente (obra nueva)			
Descripción arquitectónica:	Nueva edificación con uso de garaje, erigida en una parcela sin otra edificación. No responde a la tipología tradicional ni por su tipología ni por su posición en el terreno (elevada sobre pilotis, para alcanzar la cota del vial público).			
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>				
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación. Obras de nueva edificación. No se permitirán obras mayores que no sean para procurar la sustitución de la edificación (como "ajena") por una edificación que cumpla las condiciones (Cap.IV.5), ver Ficha de Nueva Edificación nº2.			
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida, mortero de cal (art.43)			
Volumetría:	Se ajustará al área de movimiento máxima marcada en la Ficha de Nueva Edificación nº 2, con la limitación de altura, rasantes, materiales, etc. de la normativa (Cap.IV.5).			
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>				
La propia edificación es un elemento discordante, y por ello se propone la sustitución por una nueva edificación (ficha de nueva edificación nº2)				
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>		
				
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>				
	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>			
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>				
Se deberá sustituir esta edificación, por una edificación respetuosa e integrada en el Conjunto Histórico de Mogrovejo, siguiendo la ficha específica de Nueva Edificación nº2 y las ordenanzas de aplicación (Cap.IV.5). El cerramiento de la parcela no tiene interés, debiendo reformarse con las condiciones de la normativa (art.32).				

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		SIN PROTECCIÓN

FOTOGRAFÍAS



Alzado general noreste



Fachada norte y oeste



Fachada oeste y sur

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		AMBIENTAL	10-A
<b>DATOS GENERALES</b>			
Localización:	PB Mogrovejo, 12		
Referencia Catastral:	1186070UN6718N0001ZL (conjunto catastral con 10-B)		
Superficie Catastral:	Suelo: 1.306 m <sup>2</sup>	Construido: 379 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.965	Y : 4.778.424	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio Cullá		
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>			
<b>PARCELA</b>			
Superficie ocupada por edificación:	51 m <sup>2</sup>		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
<b>EDIFICACIÓN</b>			
Uso:	Original: Agropecuario	Actual: Sin uso	
Superficie edificada total:	51 m <sup>2</sup>		
Tipología:	Edificación agropecuaria (pajar)	Nº Plantas: PB	
Estado Conservación:	Regular		
Descripción arquitectónica:	Conjunto constructivo rural, del cual esta edificación es la edificación agropecuaria (vivienda en ficha 10-B). Fachadas en mampostería, con sutil remarcado de esquinas con la misma mampostería tosca, hueco para acceso de carga en fachada al vial (oeste). Cubierta a dos aguas, parte cerrada inadecuadamente con ladrillo en fachada sudeste, (probablemente sieto en origen).		
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida, mortero de cal (art.43).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.		
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>			
Parte alta de la fachada sudeste cerrada con ladrillo, en lo que parece que pudo ser el sieto original. Deberá sustituirse por una pieza de madera similar al sieto, o revestir con mortero de cal, ocultando el ladrillo.			
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>	
			
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>			
	<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p><b>HUECOS:</b> En caso de cambio de uso, y de manera justificada, podrá abrirse un hueco del tipo "hueco de aireación" (arts.43 a 45) en cada fachada excepto en la fachada que ya cuenta con hueco. En todo caso, deberá recuperarse el vano de fachada sudeste con su sieto.</p> <p><b>CERRAMIENTO:</b> El cerramiento de la parcela hacia el vial público no tiene interés, pudiendo reformarse con las condiciones de la normativa (art.32).</p>			

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Nº FICHA 10-A (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
Fachada oeste (al vial público)		
Fachada sudeste		
Fachada norte		

CVE-2023-5391

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO		NIVEL DE PROTECCIÓN		Nº FICHA	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		AMBIENTAL		10-B	
<b>DATOS GENERALES</b>					
Localización:	PB Mogrovejo, 12				
Referencia Catastral:	1186070UN6718N0001ZL (conjunto catastral con 10-A)				
Superficie Catastral:	Suelo: 1.306 m <sup>2</sup>	Construido: 379 m <sup>2</sup>	Fecha de construcción: anterior a 1900		
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.976	Y : 4.778.412	Fecha de última reforma: -		
Localización en plano:	Barrio Cullá				
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>					
<b>PARCELA</b>					
Superficie ocupada por edificación:	222 m <sup>2</sup>				
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano				
<b>EDIFICACIÓN</b>					
Uso:	Original: Residencial / Pajar		Actual: Residencial / Pajar		
Superficie edificada:	222+106 m <sup>2</sup>				
Tipología:	Vivienda tradicional (con balconada) Edificación agropecuaria (anexo agropecuario)		Nº Plantas: PB+1+BC / PB+1		
Estado Conservación:	Buen estado la vivienda, mal estado la parte de pajar				
Descripción arquitectónica:	La parcela presenta un conjunto de uso mixto, del cual esta edificación es la vivienda con un anexo agropecuario (otro edificio agropecuario exento con uso original de pajar en ficha 10-A). Edificio transformado a lo largo del tiempo, pero con un adecuado uso de materiales y geometrías: Ventanas enmarcadas con madera, balconada en esquina sobre pie derecho de madera (semiexenta), cubierta a tres aguas, prolongada en su vertiente noroeste para crear un espacio cubierto. Mampostería combinada con revoco.				
<b>DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS</b>					
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa).				
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida, mortero de cal (art.43).				
Volumetría:	Deberá mantenerse la actual configuración volumétrica exterior.				
<b>ELEMENTOS DISCORDANTES</b>					
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ORTOFOTO</b>			
					
<b>PARCELA EN CATASTRO</b>					
					
<b>SITUACIÓN EN PLANOS</b>		<b>ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>					
HUECOS: La edificación presenta un número de huecos superior al habitual en las edificaciones tradicionales, por lo que la única operación que se permitiría sería reducir su número o dimensión, nunca ampliar.					
CERRAMIENTO: El cerramiento de la parcela no tiene interés, pudiendo reformarse con las condiciones de la normativa (art.32).					